



17 FEB 2020

**MAT.: DESIGNA COMISION DE RECEPCION  
PROVISORIA DE OBRA DEL PROYECTO  
FNDR AÑO 2019 DENOMINADO  
"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN  
AVENIDA VÍA NÁUTICA", COMUNA DE  
ALGARROBO, CÓDIGO BIP N° 30486619-0.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ALGARROBO,**

**DECRETO N°**

0352

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria N° 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
6. D.A. N° 2.732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2020.
7. D.A. N° 0489 de fecha 27.02.2019, Apruébese el Acuerdo N° 032 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 006 de fecha 20.02.2019.-
8. ORD N° 31/1/2/1350 de fecha 02.05.2018, Remite Convenios Mandatos Completos y Resoluciones Exentas de proyectos que indica.
9. Resolución Exenta N° 31/1/2/389 de fecha 03.04.2019, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30486619-0, por un monto total de **\$760.783.000.-**
10. D.A. N° 955 de fecha 17.04.2019, Aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", comuna de Algarrobo, código BIP N° 30486619-0, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gobierno Regional de Valparaíso.
11. D.A. N° 1009, de fecha 23.04.2019, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la ejecución del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**" Comuna De Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0 y llama a Licitación Pública
12. D.A N° 1010 de fecha 23.04.2019, Designa Inspector Técnico Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**" Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0.
13. D.A N° 1011 de fecha 23.04.2019, Designa Comisión de proceso de Apertura Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**" Comuna De Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0.
14. D.A. N° 1012 de fecha 23.04.2019, Designa Comisión de Evaluación de Licitación Pública Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**" Comuna De Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0.
15. Acta de apertura electrónica de fecha 11.06.2019.
16. Informe de Evaluación y Adjudicación N°14 de fecha 20.06.2019, emitido por la Comisión Evaluadora, mediante el cual se sugiere al Sr. Alcalde la adjudicación de Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**" Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0.
17. D.A N° 1.519 de fecha 25.06.2019, Adjudica Licitación Publicas ID 2693-15-LR19 para ejecución de Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0 A Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada.
18. Contrato de fecha 10.07.2019 Repertorio N° 957/2019, de Licitación Pública ID 2693-15-LR19 para ejecución de Proyecto FNDR "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", Comuna de Algarrobo, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Gonzalo Mercadal y Cía. Ltda.
19. D.A N° 1.670 de fecha 11.07.2019, Aprueba Contrato de Licitación Pública ID 2693-15-LR19 para ejecución de Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada.
20. D.A N° 2.296 de fecha 14.10.2019, Autoriza Ocupación de Bien Nacional de Uso Público del Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**" Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0.
21. D.A. 2.366 de fecha 24.10.2019, Modifíquese D.A. N°1670 Que Aprueba Contrato de Licitación Pública ID 2693-15-LR19 para ejecución de Proyecto FNDR denominado "**Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica**", Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0, Entre La I. Municipalidad de Algarrobo y Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada.

22. Carta de la empresa Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada., de fecha 05.12.2019, a la Dirección de Obras Municipales, en la cual solicita aumento de plazo del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, comuna de Algarrobo.
23. Memorándum N° 526 de fecha 12.12.2019, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando el Visto Bueno al Alcalde para el aumento de Plazo del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, comuna de Algarrobo.
24. Memorándum N° 243 de fecha 19.12.2019, de la Dirección de Obras Municipales, solicitando a la Dirección Jurídica generar anexo de contrato por ampliación de Plazo del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, comuna de Algarrobo.
25. Modificación de contrato de fecha 27.12.2019, Modificación de Contrato de Obra para la ejecución del proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, por aumento de plazo.
26. D.A. N° 050 de fecha 09.01.2020, Aprueba Modificación de Contrato por aumento de plazo para la ejecución del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, Comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0, A Contar del 28.12.2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Carta de la empresa Gonzalo Mercadal y Compañía Limitada, de fecha 10.02.2020, en la cual solicita la Recepción Provisoria del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, comuna de Algarrobo.
2. Memorándum N° 052 de fecha 13.02.2020, de la Dirección de Obras Municipales, en el cual solicita conformar la Comisión de Recepción Provisoria de Obras, del Proyecto FNDR denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, comuna de Algarrobo.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. N° 24, Letra f) señala que la Dirección de Obras Municipal le corresponde "Dirigir la construcción que sea de responsabilidad Municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

**DECRETO:**

- I. Designa Comisión de Recepción Provisoria de Obra del Proyecto FNDR AÑO 2019 denominado **"Mejoramiento Pavimentación Avenida Vía Náutica"**, comuna de Algarrobo, Código BIP N° 30486619-0 a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Roberto Berríos Hernández Director de Obras Municipal.
  - Sr. Mauricio Real Ayala Arquitecto ITO - D.O.M.
- II. Se deja establecido en el presente, que en caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la presente comisión, se conformará la comisión de acuerdo a las Respectivas Subrogancias.
- III. De acuerdo al Art. 4° N° 7 de la Ley 20.730, los integrantes de la comisión son sujetos pasivos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

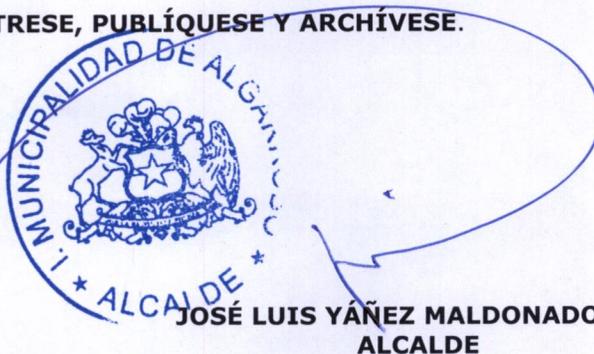


**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Obras Municipales
- SECPLAC
- Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 FEB 2020

FECHA SALIDA: 19 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°



17 FEB 2020

0352